

**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración
Departamento de Recursos Materiales

Emite la

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL MIXTA NO. LA-009J2U001-
APIPRO02-2019.**

Con el objeto de llevar a cabo la:

**VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN
DESUSO, PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

La Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se denominará “la CONVOCANTE con domicilio Viaducto al Muelle Fiscal km 2, Edificio sin número, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán. Con teléfonos (01- 969 -9343250, ext. 71721 y 71735 y correo electrónico sgadmon@puertosyucatan.com, de la C. Sofía Danilú García Cámara y jdrmateriales@puertosyucatan.com, de la Lic. Lucía Gpe. Dzul Hoch de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y demás aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales; Base Vigésima Tercera Fracción I y Vigésima Quinta del Capítulo Tercero “Disposición Final y Baja”, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles aprobadas por el Órgano de Gobierno de la CONVOCANTE y Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Capítulo XIII artículo 232 “Disposición Final de los Bienes Muebles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010; por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales, realiza el procedimiento de licitación pública nacional presencial Número LA-009J2U001-APIPRO01-2019, para la VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., en la cual podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan el interés de adquirir los bienes objeto de esta CONVOCATORIA y que se describen en el **ANEXO 1**.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo, es el titular de la Gerencia de Administración y Finanzas y en su sustitución, el titular de la Subgerencia de Administración o el titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

Fechas de los eventos:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de publicación	17 de octubre de 2019	Diario Oficial
		En la página web de la Entidad www.puertosyucatan.com
Visita a las Instalaciones	22 de oct de 2019 09:00 a 14:00 horas	Presencial Viaducto al muelle fiscal, KM 2, Edificio S/N, cp. 97320, progreso, Yucatán
Fecha máxima para envío de preguntas	23 de oct de 2019 a las 17:00 horas	jdrmateriales@puertosyucatan.com sgadmon@puertosyucatan.com
Junta de aclaraciones	24 de octubre a las 16:00 horas	Electrónica El acta será publicada en la página web de la entidad.
Presentación y de Apertura de proposiciones	31 de oct 2019 a las 11:00 horas	Presencial
Fallo	5 de nov 2019 a las 16:00 horas	Presencial

El acta de fallo será publicada en la página web de la Entidad, el día del fallo.

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

La presente Convocatoria, se refiere a la venta de 7 PARTIDAS:

- PARTIDA 1: CAMIONETA FORD RANGER DOBLE CABINA CREW MOD.2007
- PARTIDA 2: CAMIONETA FORD RANGER DOBLE CABINA CREW MOD.2007
- PARTIDA 3: CAMIONETA CHEVROLET TORNADO MOD. 2006 C/BLANCO NEVADA
- PARTIDA 4: VEHICULO SEDAN TOYOTA COROLLA XLE 2009
- PARTIDA 5: VEHICULO SEDAN TOYOTA COROLLA XLE 2009
- PARTIDA 6: VEHICULO SEDAN TOYOTA COROLLA XLE 2009
- PARTIDA 7: VEHICULO SEDAN TOYOTA COROLLA XLE 2009

Todas las partidas en desuso, propiedad de la CONVOCANTE, cuyas especificaciones y valor para venta, aparecen en el cuadro que forma parte de la presente Convocatoria, (**ANEXO 1**).

2 FORMA DE OBTENER BASES

*El día **17 de octubre de 2019** se publicara en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria para participar en esta licitación pública, para la cual es requisito indispensable adquirir las bases, las cuales estarán disponibles gratuitamente a través de la página web de la entidad www.puertoyucatan.com en el apartado oportunidades de negocios y/o, en días hábiles en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio señalado Viaducto al Muelle Fiscal km 2, Edificio sin número, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.*

Cabe mencionar que no es indispensable acudir a las oficinas de la API Progreso para adquirir las bases, las pueden obtener a través de la página web de la Entidad como se menciona en el primer párrafo de este numeral.

3 LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VISITA Y ACCESO A LOS BIENES.

- 3.1 Los interesados podrán inspeccionar las unidades descritas en el **ANEXO 1**, de la presente Convocatoria, el día **22 de octubre 2019**, de las 9:00 a las 14:00 horas, en el domicilio fiscal de la CONVOCANTE, sita en Viaducto al Muelle Fiscal km 2, Edificio sin número, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán.
- 3.2 La visita NO es un acto obligatorio para poder participar en esta Licitación, es simplemente un acto que permite visualizar los bienes en venta antes de ofertar por ellos.

4 LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

El acto de junta de aclaraciones se realizará el día **24 de octubre de 2019** a las 16:00 horas, se recibirán preguntas vía correo electrónico a sgadmon@puertoyucatan.com y jdr materiales@puertoyucatan.com, a más tardar, veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Este acto será únicamente electrónico, es decir las respuestas a las preguntas que los participantes hagan llegar vía correo, así como las aclaraciones realizadas por la convocante serán publicadas en la página web de la Entidad, en el mismo apartado donde se publican las

bases correspondientes a este procedimiento. **www.puertosyucatan.com**, en el **apartado oportunidades de negocios, Licitaciones de Recursos Materiales.....** Así mismo queda a consideración de la Entidad, llevar a cabo o no una segunda junta de aclaraciones.

5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- 5.1 La Oferta deberá presentarse en 2 sobres cerrados debidamente identificado mínimo con el nombre del participante y número de licitación, si lo considera necesario podrá agregar el nombre del representante legal y dirección. **NOTA:** la falta de alguno de estos datos no será causa de desechamiento.
- 5.2 El **primer sobre** deberá contener el ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5 Y ANEXO 7.
- 5.3 El **segundo sobre** deberá contar con ANEXO 6 y dentro del mismo el **cheque certificado o de caja** con el valor de la garantía de su oferta de acuerdo al ANEXO 1.
- 5.4 Para presentar la Cédula de Oferta. Utilizar el formato presentado como Anexo 6, por cada partida que pretenda adquirir, la cual no deberá presentar tachaduras, borraduras o enmendaduras, debiendo contener, además, la firma autógrafa del representante legal o persona física que participa. Este documento deberá ser entregado dentro del sobre en el cual presenta su propuesta junto con el comprobante de pago de la Garantía.
- 5.5 La omisión de cualquiera de los siguientes documentos ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5 y ANEXO 6, ANEXO 7 y Escrito Libre, mismos que se encuentran solicitados en esta Convocatoria, será motivo de DESECHAMIENTO
- 5.6 La documentación que cada participante presente, será revisada en forma cuantitativa en el acto de presentación de ofertas, por lo que la CONVOCANTE se reserva el derecho de aplicar revisiones a fondo posteriores a este acto, verificando por el medio que estime conveniente la autenticidad de la información y documentación presentada.

6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- 6.1 El acto de presentación y apertura de ofertas se realizará el **día 31 de octubre del presente de 2019, a las 11:00 hrs.** en la sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el domicilio señalado en el punto 3.1 de esta Convocatoria; en caso de querer asistir se les sugiere presentarse con 30 minutos de anticipación para iniciar con el registro correspondiente.
- 6.2 A las 11:00 hrs., se cerrará la puerta de la Sala de Juntas, dando inicio al acto de presentación y apertura de ofertas, la persona que llegue después de la hora indicada no podrá ingresar.
- 6.3 Se presentará al servidor público que presidirá el evento y los demás que intervengan en el acto y se dará lectura a la lista de participantes inscritos.
- 6.4 Posteriormente en base a la lista de registro se recibirán los sobres por cada uno de los participantes, cabe hacer mención que en este momento se deberán entregar todos los sobres ya que no se aceptara posteriormente ninguno y esto ocasionaría automáticamente el desechamiento de su propuesta.
- 6.5 Se abrirán los sobres y se ira registrando en el cuadro comparativo cada una de las ofertas presentadas una vez terminada la recepción de documentos el servidor público designado por la Convocante para llevar a cabo este proceso dará lectura del cuadro informando las

propuestas presentadas por los licitantes y en su caso las que fueron desechadas por incumplir algún requisito establecido en la Convocatoria precisando las causas de tal situación. Este documento será firmado por los servidores públicos que participaron.

- 6.6 Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos participantes, así como por los licitantes, entregando copia del acta a cada uno de los asistentes.

La falta de firma de alguna de las personas que intervienen en el acto no invalidará sus efectos.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 7.1 La adjudicación de cada bien será a favor del participante que oferte el precio más alto, con relación al valor de venta correspondiente.
- 7.2 La evaluación de las ofertas recibidas se llevará a cabo mediante la elaboración de un cuadro comparativo.
- 7.3 El cuadro comparativo servirá como sustento para el fallo correspondiente, mediante el cual se adjudicarán los bienes, en el que se deberán indicar las propuestas aceptadas y, en su caso, las desechadas y las causas que lo originaron, así como los montos ofertados por cada uno de los bienes, debidamente relacionados, dicho cuadro deberá ser firmado por los servidores públicos responsables de su elaboración.
- 7.4 Si derivado del resultado del cuadro comparativo de ofertas se identifica un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada que será depositado en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador, dicho sorteo se realizará dentro del acto de fallo.

8 INFORMACIÓN ESPECÍFICA

- 8.1 Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- 8.2 La presentación de ofertas por parte de los interesados, implica la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones de la presente convocatoria, y el estado físico de los bienes en el estado en que se encuentran.
- 8.3 Para efectos de la Oferta, el valor de venta de cada bien no será menor al que se indica en el **ANEXO "1"** de la presente Convocatoria. Cabe mencionar que el importe mínimo de venta es con IVA incluido y que al momento de adquirir los bienes éstos se deberán facturarse con el IVA correspondiente.
- 8.4 El participante que resulte adjudicado con alguno de los bienes que son objeto de la presente convocatoria, se compromete al pago mediante **ficha de depósito a la cuenta bancaria** a favor de la "Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.", que garantice el sostenimiento de su oferta por los bienes, de conformidad con **el valor mínimo de venta** correspondiente, señalado en el ANEXO 1 de esta Convocatoria.

- 8.5 El participante que resulte adjudicado con alguno de los bienes que son objeto de la presente convocatoria deberá considerar que los permisos, seguros, fletes y acarreos que para tal efecto se requieren para su retiro corren por su cuenta.
- 8.5.1 A partir de la recepción del bien, el adjudicatario asume la responsabilidad total sobre el mismo.
- 8.6 La API PROGRESO no extenderá garantía alguna ni se responsabilizará por defectos o falta de componentes de cualquier tipo, de los BIENES objeto del presente proceso de licitación.

9 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

9.1 Para personas morales:

- a) Copia certificada de Acta constitutiva y sus modificaciones.
- b) Copia del Registro Federal de Causantes.
- c) Copia del comprobante de domicilio de la empresa, el cual deberá coincidir con los datos fiscales del participante o en su caso presentar el formato "Aviso de Actualización o Modificación de Situación Fiscal".
- d) Copia certificada del poder notarial que acredite facultades suficientes del representante legal de la empresa para participar y comprometer a la misma en los términos de la presente convocatoria.
- e) Copia de Identificación oficial vigente, del representante legal (credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo, cédula profesional),

El LICITANTE deberá proporcionar, dentro del sobre de su propuesta el formato debidamente requisitado, que se agrega a la presente CONVOCATORIA como **Anexo 7**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrables que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos ya que estos serán solicitados en caso de que resulte ganador.

9.2 Para personas físicas:

- a) Copia del Acta de Nacimiento.
- b) Copia de Comprobante de domicilio vigente, el cual deberá coincidir con los datos fiscales del participante.
- c) Copia del Registro Federal de Causantes, en su caso.
- d) Copia de Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo, Cédula profesional)

El LICITANTE deberá proporcionar, dentro del sobre de su propuesta el formato debidamente requisitado, que se agrega a la presente CONVOCATORIA como **Anexo 7**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos mencionados en los incisos a) al d) que la acrediten su personalidad con las facultades para firmar contratos ya que estos serán solicitados en caso de que resulte ganador.

9.3 Para ambos casos (Personas físicas y morales):

- a) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Art. 131, penúltimo párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales

Utilizar el formato presentado como **Anexo 3, mismo que deberá ser entregado dentro del sobre en el cual presenta su propuesta.**

- b) Escrito de Conformidad con el contenido de la Convocatoria: firmado por el Participante o representante legal acreditado. Utilizar el formato presentado como **Anexo 4. Este documento deberá ser entregado dentro del sobre en el cual presenta su propuesta.**
- c) Escrito de Declaración de Integridad: el participante deberá presentar un escrito donde manifieste que se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de esta API PROGRESO induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes. Utilizar el formato presentado como **Anexo 5. Este documento deberá ser entregado dentro del sobre en el cual presenta su propuesta.**
- d) **Escrito libre** en el que el Licitante manifieste haber inspeccionado y verificado físicamente los bienes y sus accesorios de su interés, descritos en el Anexo 1 y que está de acuerdo en las condiciones en que se encuentran, por lo que no aducirá reclamación posterior alguna. **Este documento deberá ser entregado dentro del sobre en el cual presenta su propuesta.**
- e) Deberá presentar Garantía de compromiso para el sostenimiento de oferta, constituida mediante **cheque certificado o de caja** a favor de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. por un no menor al 10% del valor de cada una de las partidas según ANEXO 1. Este documento deberá ser entregado dentro del sobre en el cual presenta su propuesta. Cabe mencionar que este documento deberá presentarse en el sobre correspondiente en cada oferta en el caso que oferte varias partidas.

10 ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo se llevará a cabo el día **05 de noviembre del 2019, a las 16:00 horas**, en la sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la dirección señalada en el punto 3.1 de esta convocatoria, bajo el siguiente orden:

- 10.1 Este acto se llevará a cabo el día 05 de noviembre a las 16:00 horas en el cual se dará lectura al Acta de Fallo informando el nombre y monto de los ganadores, así como la hora en caso de proceder con la Subasta, dicha acta se publicara en la página web de la de Api www.puertousyucatan.com en el apartado "Oportunidades de Negocios"- Licitaciones de Recursos Materiales, a la cual se dará lectura en voz alta, informando las propuestas presentadas por los licitantes y aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas en cada caso. Dicho documento será firmado por los servidores públicos de la CONVOCANTE, así como por los licitantes presentes, entregando copia del acta a cada uno de ellos. La falta de firma de alguna de las personas que intervengan en el acto, no invalidará los efectos del acta.
- 10.2 Al término del evento y una vez de que se tengan a los ganadores la API informará la fecha y la forma de devolución de los depósitos en garantía a los licitantes, excepto el de los participantes ganadores, que se conservará a título de garantía de pago de los bienes.

En caso de que el ganador incumpla con el pago correspondiente, la CONVOCANTE hará efectiva la garantía correspondiente y la API se reserva el derecho de disposición final de los bienes.

11 DESECHAMIENTO DE OFERTAS

Se desecharán a las ofertas que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- 11.1 Cuando no cumplan con uno o varios de los requisitos establecidos como causa de desechamiento en la convocatoria.
- 11.2 Cuando la información presentada no sea verídica.
- 11.3 Cuando su oferta sea inferior al valor de venta correspondiente, para cualquiera de los bienes que oferte, procediendo solo a desechar la oferta de la partida donde se haya cometido la falta.

12 MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se podrá declarar desierta la Licitación o partidas en los siguientes casos:

- 12.1 Cuando ninguna persona se inscriba para participar en la presente **Licitación**.
- 12.2 Cuando ninguna oferta alcance el valor de venta correspondiente para la partida de que se trate.
- 12.3 Cuando ninguno de los participantes cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 12.4 Cuando ninguna persona presente ofertas.

13 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación se podrá cancelar o suspender en cualquier momento, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- 13.1 Por caso fortuito o fuerza mayor;
- 13.2 Por presentarse causas extraordinarias, que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.
- 13.3 Por causas de orden público y de interés general.

En el supuesto del numeral 11., se indicará en el Acta de Fallo, que se procede a la subasta.

En los casos del numeral 12., se debe asentar en el acta que se levante, que también se declara desierta la subasta.

En caso de que en el fallo se declaren desiertas alguna (s) partida(s) en los términos del numeral 11, se procederá a la SUBASTA, la cual se llevará a cabo el mismo día del fallo, conforme a lo siguiente:

14 LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA, SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE

- 14.1 La postura legal en primera almoneda, será de las dos terceras partes del valor para venta considerado en la presente licitación.

- 14.2 La postura legal en segunda almoneda, será del valor considerado en la primera almoneda, reducido en un 10 %.
- 14.3 Sólo podrán participar, quienes hayan presentado escrito de interés de participación en la presente licitación, cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en caso de resultar ganador.
- El valor de la garantía de sostenimiento, será del diez por ciento del valor para venta de la partida o partidas que pretenda adquirir, conforme a lo señalado en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
- 14.4 En primera almoneda, se considerará “postura legal”, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor para venta fijado en la presente convocatoria.
- 14.5 Las posturas se formularán por escrito conteniendo: El nombre y domicilio del postor; la cantidad que se ofrezca por los bienes y la firma autógrafa del postor o representante registrado.
- 14.6 Iniciada la subasta, se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal.
- 14.7 Se procederá en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiese varias, se declarará preferentemente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración, en los términos del numeral 8.4 de esta convocatoria.
- 14.8 Si en la primera almoneda, no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda almoneda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.
- 14.9 Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínima fijada en el punto anterior. En caso de que alguno la mejore, antes de que transcurran 5 minutos de efectuada la pregunta, se interrogará a los demás participantes, si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la haya hecho.
- 14.10 Si celebrada la segunda almoneda no se presenta ninguna postura legal, se declarará desierta la subasta.
- 14.11 La convocante resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación que se presente sobre la subasta.
- 14.12 En el acta que se levante con motivo de la subasta, se registrarán todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

15 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las garantías para el sostenimiento de las ofertas, serán mediante **cheque certificado o de caja** a favor de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., cuyo monto será del diez por ciento del valor establecido en el ANEXO 1; el licitante deberá presentarlo dentro del sobre de su oferta.

Dichas Garantías se regresará a los participantes cuando lo determine la API al término del acto de fallo, salvo aquella (s) que corresponda (n) al o los que fuere (n) adjudicado (s), en cuyo

caso, la CONVOCANTE la (s) retendrá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del o los adjudicatarios.

16 PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- 16.1 El pago de los bienes adjudicados, se deberá efectuar dentro de los cinco días hábiles posteriores al acto de fallo de la presente convocatoria, mediante ficha de depósito a la cuenta bancaria de BBVA No. De cuenta 0141719823 y/o transferencia bancaria a la cuenta clabe No. 012910001417198239 del mismo banco, a nombre de Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V., en una sola exhibición, por la cantidad equivalente al valor del bien ofertado más IVA, en caso de que el adjudicatario incumpla con el pago de los bienes, la CONVOCANTE se reserva el derecho de decidir el destino final de los bienes.
- 16.2 De conformidad con lo establecido en el Procedimiento Venta de Bienes de licitación pública nacional contenido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se expedirá la factura de venta respectiva.
- 16.3 En caso de que el adjudicatario no cumpla con las obligaciones de retiro y/o condiciones de pago establecidas en la presente convocatoria, la CONVOCANTE procederá a aplicar el cheque de garantía y podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento licitatorio, adjudicar el o los bienes que se encuentren en ese supuesto, al participante siguiente que haya presentado la segunda mejor oferta, a quien se le ofrecerá por escrito si son de su interés los bienes. De ser negativa la respuesta se le ofrecerá al siguiente postor, y así sucesivamente a las siguientes mejores ofertas, preservando en todo momento el mejor precio para los intereses de la CONVOCANTE. El ejercicio de la citada opción quedará a criterio de la propia entidad.

17 CONDICIONES DE RETIRO DE LOS BIENES

- 17.1 El adjudicatario contará con un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha del comunicado de fallo, previo pago de los bienes adjudicados, por lo que llegado el término de retiro de dichos bienes y no realizado el mismo, se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente.
- 17.2 El horario para el retiro de los bienes será de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles.
- 17.3 El adjudicatario se compromete a retirar, remover, etc., los logotipos que presenten los bienes y accesorios.
- 17.4 El adjudicatario costeará los gastos de maniobra del retiro de los bienes adjudicados.
- 17.5 La adjudicación de los bienes será intransferible, por lo tanto, queda prohibido llevar a cabo actos de venta o negociación alguna, mientras permanezcan los bienes en las instalaciones del recinto portuario.
- 17.6 La CONVOCANTE entregará los documentos relativos a las unidades adjudicadas, (facturas, baja de placas, etc.) que servirá para acreditar la propiedad de los bienes adjudicados, en el momento de su retiro de las instalaciones destinadas por la CONVOCANTE donde se encuentren las mismas.

18 SANCIONES

- 18.1 El participante ganador que no retire las unidades adjudicadas en el plazo señalado, conforme a lo establecido en el numeral 14 inciso a), deberá cubrir una pena convencional de

\$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso en el retiro de cada bien, pena que no podrá exceder de 10 días naturales. En caso de exceder dicho plazo, la CONVOCANTE actuará conforme a lo dispuesto en el inciso 15 inciso c) de esta convocatoria.

- 18.2 El adjudicatario podrá solicitar por escrito y única ocasión una prórroga al plazo determinado para el retiro, justificando las razones de su solicitud, la cual deberá presentar previamente al vencimiento de dicho plazo, quedando a criterio de la CONVOCANTE su otorgamiento, mismo que no podrá exceder de 10 días hábiles.
- 18.3 En caso de que el adjudicatario no cumpla con las obligaciones de pago establecidas en la presente convocatoria, la CONVOCANTE procederá a aplicar el cheque de garantía y podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento licitatorio, preservando en todo momento el mejor precio para los intereses de la CONVOCANTE. El ejercicio de la citada opción quedará a criterio de la propia entidad.
- 18.4 Las unidades que no se retiren en los plazos previstos y/o conforme a las condiciones de la presente convocatoria se les aplicara las sanciones correspondientes al momento del retiro.

Atentamente

C.P. Lorena Espinosa Rodríguez
Gerente de Administración y Finanzas

Responsables de la elaboración de la CONVOCATORIA

C. Sofía Danilú García Cámara
Subgerente de Administración

Lic. Lucía Gpe. Dzul Hoch
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

Anexo 1 Descripción técnica

PARTIDA 1.

Registro de Inventario	Registro de Activo	Tipo de Bien Mueble	Valor Mínimo de la Venta IVA incluido	Valor de la garantía (10% del valor mínimo de la Venta)
1525	300032	CAMIONETA FORD RANGER DOBLE CABINA CREW MOD.2007	\$11,887.68	\$ 1,188.77

PARTIDA 2.

Registro de Inventario	Registro de Activo	Tipo de Bien Mueble	Valor Mínimo de la Venta IVA incluido	Valor de la garantía (10% del valor mínimo de la Venta)
1526	300033	CAMIONETA FORD RANGER DOBLE CABINA CREW MOD.2007	\$12,630.66	\$ 1,263.07

PARTIDA 3.

Registro de Inventario	Registro de Activo	Tipo de Bien Mueble	Valor Mínimo de la Venta IVA incluido	Valor de la garantía (10% del valor mínimo de la Venta)
1118	300024	CAMIONETA CHEVROLET TORNADO MOD. 2006 C/BLANCO NEVADA	\$11,462.25	\$ 1,739.10

PARTIDA 4.

Registro de Inventario	Registro de Activo	Tipo de Bien Mueble	Valor Mínimo de la Venta IVA incluido	Valor de la garantía (10% del valor mínimo de la Venta)
1741	300036	VEHICULO SEDAN TOYOTA COROLLA XLE 2009	\$ 31,848.96	\$ 3,184.90

PARTIDA 5.

Registro de Inventario	Registro de Activo	Tipo de Bien Mueble	Valor Mínimo de la Venta IVA incluido	Valor de la garantía (10% del valor mínimo de la Venta)
1744	300040	VEHICULO SEDAN TOYOTA COROLLA XLE 2009	\$29,399.04	\$2,939.90

PARTIDA 6.

Registro de Inventario	Registro de Activo	Tipo de Bien Mueble	Valor Mínimo de la Venta IVA incluido	Valor de la garantía (10% del valor mínimo de la Venta)
1745	300041	VEHICULO SEDAN TOYOTA COROLLA XLE 2009	\$32,665.60	\$3,266.56

PARTIDA 7.

Registro de Inventario	Registro de Activo	Tipo de Bien Mueble	Valor Mínimo de la Venta IVA incluido	Valor de la garantía (10% del valor mínimo de la Venta)
1742	300038	VEHICULO SEDAN TOYOTA COROLLA XLE 2009	\$38,382.08	\$3,838.21

Anexo 2

Carta de participación

Progreso Yucatán a 31 de octubre de 2019.

**C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
PROGRESO S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

*Me refiero a la Convocatoria de Licitacion Publica Nacional Mixta **No. LA-009J2U001-APIPRO01-2019 Venta de equipo terrestre en desuso, propiedad de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.** En la que mí representada _____, sobre el particular, me permito informarle a usted que la empresa que represento y bajo protesta de decir verdad tiene el interés de participar en esta licitación.*

Sin otro particular por el momento, le envié saludos cordiales.

Representante Legal.

Empresa:
Domicilio:
Código postal:
Entidad federativa:
Clave de Registro Federal de Contribuyentes
CURP:

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO ART. 131, PENÚLTIMO PÁRRAFO LEY GENERAL DE BIENES

Progreso, Yucatán, 31 de octubre de 2019

**C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
PROGRESO S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 penúltimo párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 131.- Será responsabilidad de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, la enajenación, transferencia o destrucción de los bienes muebles de propiedad federal”

“La enajenación de los bienes podrá llevarse.....

“Los ingresos.....”

“Cuando se trate de”

Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en las licitaciones públicas de los bienes muebles al servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, que éstas determinen enajenar.

Me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de dicho párrafo, así como sus alcances legales y que mi persona, la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en este supuesto.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

**Manifestación escrita de conformidad
Con la Convocatoria de Licitación Pública Nacional No. LA-009J2U001-APIPRO01-2019
venta de equipo terrestre en desuso, propiedad de la Administración Portuaria
Integral de progreso, S.A. de C.V.**

Progreso, Yucatán, 31 de octubre de 2019

**C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
PROGRESO S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA No. LA-009J2U001-APIPRO01-2019 Venta de equipo terrestre en desuso, propiedad de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., mi representada manifiesta que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones comprendidas en dicha CONVOCATORIA, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:
DOMICILIO FISCAL:
CURP:

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Progreso, Yucatán, 31 de octubre de 2019

**C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
PROGRESO S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

El que suscribe _____, acepto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona para que servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes referentes a la licitación pública nacional No. LA-009J2U001-APIPRO01-2019 Venta de equipo terrestre en desuso, propiedad de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

ACEPTO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

CÉDULA DE OFERTA

DECLARO QUE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS EN DESUSO, DEL ANEXO "1", HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO, LA CANTIDAD DE: \$_____ SON: _____)

GARANTIZANDO MI OFERTA CON EFECTIVO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V. POR LA PARTIDA NO. ____ CON IMPORTE DE: \$_____ (SON: _____)

OFERTANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:

DOMICILIO FISCAL:

CURP:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO _____

Representante legal

ANEXO 7

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta de conformidad con la licitación No. LA-009J2U001-APIPRO01-2019 Venta de equipo terrestre en desuso, propiedad de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. a nombre y representación de: _____

Registro Federal de Contribuyentes: (para participantes extranjeros, en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Domicilio Fiscal. -

Colonia: _____ Delegación o Municipio: Progreso

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	Porcentaje

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Progreso Yucatán a 31 de octubre de 2019
Protesto lo necesario.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.